

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 3 de mayo de 2023, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Mauro Gogorcena Aoiz
D^a Begoña Gogorcena Marín
D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba
D^a Ana Beorlegui Usoz
D. Jesús Alzueta Trigueros
D^a Lola Eslava Serrano
D. Miguel Ángel Martínez Pérez

Excusa su asistencia:

D^a Nuria Redin Garde

Constituída válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 30 de marzo de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 30 de marzo de 2023.



SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 230 DEL POLÍGONO 6

Visto documento de Estudio de Detalle sobre la Unidad Consolidada U.C.-16 de Lumbier, cuya delimitación coincide con la parcela 230 del polígono 6 del municipio, que tiene por objeto la modificación de las determinaciones pormenorizadas de la unidad con el fin incrementar el número de viviendas de la unidad de 4 a 5, modificar la superficie de cesión para vial prevista al este de la unidad y modificar las alineaciones máximas de la edificación. Documento de fecha febrero de 2023, redactado por Igor López de Uralde, en representación de LUA arkitektoak SLP, y promovido por PROMOCIONES BAZUOLA S.L.

Visto el informe técnico favorable a la aprobación inicial con N° Expediente SAU 23/381 de 20 de abril de 2023, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa y el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, que constan en el expediente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y 72 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por UNANIMIDAD, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Consolidada U.C.-16 (parcela 230 polígono 6) de Lumbier, según documento de fecha febrero de 2023, redactado por LUA arkitektoak SLP y promovido por PROMOCIONES BAZUOLA S.L. con el fin incrementar el número de viviendas de la unidad de 4 a 5, modificar la superficie de cesión para vial prevista al este de la unidad y modificar las alineaciones máximas de la edificación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para la formulación de alegaciones y sugerencias al documento inicialmente aprobado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a PROMOCIONES BAZUOLA S.L. a los efectos oportunos.



3.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 554 DEL POLÍGONO 6

Visto documento urbanístico de Estudio de Detalle sobre la Unidad de Ejecución U.E.-17b de Lumbier, cuya delimitación coincide con la parcela 554 del polígono 6 del municipio, que tiene por objeto fijar las alineaciones y la volumetría de la parcela, documento de fecha abril de 2023, redactado por Andoni Igoa Nazabal e Iñaki Erdocia Goñi, en representación de IG-ER Arkitektura, y promovido por Antonio Joaquín Fernández Mendiondo.

Visto el informe técnico favorable, a la aprobación inicial con N° Expediente SAU 23/084 de 26 de abril de 2023, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa y el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, que constan en el expediente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y 72 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por UNANIMIDAD, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-17b de Lumbier (parcela 554 polígono 6) de Lumbier, según documento de fecha abril de 2023, redactado por IG-ER Arkitektura y promovido por Antonio Joaquín Fernández Mendiondo con el fin de fijar las alineaciones y la volumetría de la parcela.

SEGUNDO.- Informar al promotor de las limitaciones recogidas en el informe urbanístico sobre las parcelas resultantes:

- Parcela 3: con las alineaciones planteadas, la edificabilidad sobrante sólo se podría ubicar en el ámbito de la 2ª vivienda propuesta sin posibilitar ampliaciones de la vivienda de 86 m² existente.
- Acceso rodado: en caso de plantearse acceso rodado al interior de las nuevas parcelas con rebaje en bordillo de acera, éste será a cargo del propietario y se recogerá en los proyectos de edificación.

TERCERO.- Disponer la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para la formulación de alegaciones y sugerencias al documento inicialmente aprobado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor Antonio Joaquín Fernández Mendiondo a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LA PARCELA 60 DEL POLÍGONO 6 DE LUMBIER

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 60 del polígono 6 de Lumbier, promovido por Cesar Redin Aristu y Ana Ruiz Rada, con el objetivo de cambiar su clasificación y delimitar una nueva unidad de ejecución.



Sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 240 de fecha 1 de diciembre de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 1 de diciembre de 2022, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto Texto Refundido presentado por los promotores, denominado, "Plan Especial de Actuación Urbana. UE-6", firmado por la arquitecta Amaya Otamendi Claramunt del estudio "ARQUIUMAS SLP", de fecha abril de 2023, sin visar, que contiene las consideraciones requeridas en los informes con N° Expediente SAU: 22/137 de 23 de septiembre de 2022, y 22/283 de 11 de noviembre de 2022, emitidos por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa.

Visto el informe técnico favorable con N° Expediente SAU 23/088 de 27 de abril de 2023, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por Cesar Redín Aristu y Ana Ruiz Rada, para posibilitar la modificación de las condiciones urbanísticas y ordenar la parcela 60 del polígono 6, delimitando una nueva unidad de ejecución dentro del casco urbano de Lumbier.

SEGUNDO.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el documento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su publicación y control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Requerir a los promotores, previamente a la remisión del documento al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Proyectos Estratégicos, la corrección del texto refundido en los siguientes términos:

- El texto incluirá:
 - o Justificación numérica del cumplimiento de los estándares del Art.55 del DFL1/2017 (zona verde, dotaciones, aparcamientos y viviendas de protección) cuantificando dichos estándares y constatando que las cesiones planteadas los cumplen.
 - o Justificación numérica, de que tras la desclasificación del SGZV se sigue cumpliendo el estándar de 5m²/habitante o 15m²/100m² construidos de uso residencial establecido en el Art55.3.a) del DFL1/2017. (Cuantificar numéricamente dicho estándar, cuánto es actualmente y cuánto se reduce).



- Todos los planos incorporarán las coordenadas UTM de las 4 esquinas.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo y de la normativa urbanística aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los promotores a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA REORDENACIÓN AR-4

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Lumbier, en la A.R.-4, según documentación de fecha junio de 2022, redactado por IS Arquitectos y promovido por el Ayuntamiento de Lumbier, con el fin de incluir en el área parte de las unidades adyacentes UC-10 y la UE-17a.1.

Sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 203 de fecha 13 de octubre de 2022 y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 13 de octubre de 2022, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe con N° Expediente SAU 23/076 de 27 de abril de 2023, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que la modificación se considera adecuada y proporcionada al ámbito y posibilita un mejor desarrollo del área de reparto por lo que se propone su aprobación definitiva.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada presentada para la reordenación del área de reparto AR-4 y la inclusión en el área de parte de las unidades adyacentes UC-10 y UE17a delimitadas en el Plan Municipal de Lumbier, según texto refundido de fecha marzo de 2023, redactado por IS Arquitectos S.L., y promovido por el Ayuntamiento de Lumbier.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo y de la normativa urbanística aprobada en el Boletín Oficial de Navarra

TERCERO.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el documento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, para su publicación y control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, previa publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.



6.- ADENDA CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARCELA 838 DEL POLÍGONO 4

Visto que por acuerdo plenario de 25 de junio de 2020 (BON N° 160, de 21 de julio de 2020), se aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Lumbier y D. Eliezer Redín Aristu, en relación con la permuta de 104 m2 de la parcela municipal 877, perteneciente al sistema general de zona verde pública (SGZV-1), pasando a forma parte del suelo urbano libre privado no edificable, integrado en la UC-2 de suelo urbano consolidado, asociado exclusivamente a la vivienda aneja; a cambio del coste de las obras de urbanización del sistema general colindante.

Visto que D. Eliezer Redín Aristu ha finalizado las obras de adecuación y urbanización de las parcelas 838, 828 y parte de la 877 del polígono 4 de Lumbier, de conformidad con el compromiso contraído en la cláusula cuarta del citado convenio, dejando acondicionado el sistema general SGV1, en compensación por la cesión de 104 m2 de la parcela municipal 877 del polígono 4.

Vista documentación final de obra emitida por IS arquitectos, en la que se incluyen obras realizadas que no se contemplaron en el convenio firmado, y la justificación del incremento del coste total de las obras ejecutadas; considerando que, según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", ambas partes, consideran conveniente la formalización de una Adenda al convenio firmado, para la actualización de los compromisos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Lumbier y D. Eliezer Redín Aristu, en relación con la permuta de 104 m2 de la parcela municipal 877, perteneciente al sistema general de zona verde pública (SGZV-1), pasando a forma parte del suelo urbano libre privado no edificable, integrado en la UC-2 de suelo urbano consolidado, asociado exclusivamente a la vivienda aneja; a cambio del coste de las obras de urbanización del sistema general colindante.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Eliezer Redín Aristu para que se persone en las oficinas municipales para firmar el texto definitivo del mismo y autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Rocío Monclús Manjón o quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.



7.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023

Visto que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, según lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes,

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

MESA A			
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	IRIARTE	BLASCO	AITOR
1º VOCAL: D/Dª	AISA	ZUAZU	NURIA
2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	BURGUETE	MARIA ISABEL
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GUINDANO	OCHOA	JOSE RAMON



2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ECHEVERRIA	ABADIANO	SUSANA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	BURGUETE	GARDE	MARIA CARMEN
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	DEL CASTILLO	LATORRE	IÑAKI
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GOGORCENA	AOIZ	YOLANDA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	HUARTE	VIDONDO	EVA

MESA B			
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	PEREZ	CAJAL	MARTIN JOSE
1º VOCAL: D/Dª	SAENZ	GIMENEZ	LAURA
2º VOCAL: D/Dª	PRIMO	IRIARTE	EDUARDO
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	IRUROZQUI	JOSE MIGUEL
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SAN MIGUEL	SAN MARTIN	JESUS
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MACHIN	BURGUETE	CELIA MARIA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	TOBES	MIGUELIZ	EDUARDO
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	MUGUETA	GUILLEN	MIGUEL
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	USOZ	BURGUETE	BEATRIZ

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de la Zona de Aoiz.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
58	27/03/2023	Aprobación expediente contratación obras "Instalación solar fotovoltaica en Lumbier".
59	28/03/2023	Ayuda económica rehabilitación edificios con expediente de rehabilitación definitivo.
60	03/04/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica en vivienda calle Las Cruces nº 13.
61	03/04/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica en vivienda calle Cuesta del Hospital nº 5.
62	03/04/2023	Licencia obras instalación fotovoltaica en vivienda calle Gallarape nº 11.
63	04/04/2023	Procedimiento sancionador infracciones tráfico.
64	04/04/2023	Aprobación memoria y expediente contratación persona desempleada guarda parques y jardines (parking foz).
65	05/04/2023	Aprobación memoria y expediente contratación persona desempleada mayor de 51 años servicios múltiples.
66	14/04/2023	Autorización ampliación horario cierre 16 de abril de 2023.
67	19/04/2023	ANULADA.
68	19/04/2023	Procedimiento sancionador infracciones tráfico.
69	19/04/2023	Licencia de obras colocación aislamiento en fachada calle Arrabal nº 18.
70	19/04/2023	Licencia de obras colocación aislamiento en fachada calle Arrabal nº 16.
71	20/04/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica en vivienda calle Gallarape nº 13.
72	20/04/2023	Procedimiento sancionador infracciones tráfico.
73	21/04/2023	Adjudicación contrato redacción del proyecto de construcción y



		dirección facultativa de nuevas viviendas en la plaza de Alfarería.
74	21/04/2023	Licencia de obras cambio de plato ducha en plaza Las Eras nº 12 - 4º C.
75	26/04/2023	Autorización BTT VII Trofeo Javier Márquez 7 de mayo de 2023.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alzueta pregunta si ha llegado alguna comunicación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o de alguna otra institución sobre las restricciones del agua. Y en relación al consumo de agua, si se notan las actuaciones realizadas por el ayuntamiento en la red de abastecimiento.

La Sra. Alcaldesa responde que no se ha recibido ninguna notificación, y en cuanto al consumo, se nota el descenso de consumo tras el arreglo de las averías en la red de abastecimiento.

La Sra. Eslava pregunta si se tiene pensado hacer alguna campaña de concienciación de consumo.

La Sra. alcaldesa informa que primero se hablara con el presidente de la Asociación de Abastecimiento de Agua en Alta, y según lo que se acuerde, se publicará un Bando para el consumo responsable de agua.

El Sr. Alzueta pregunta por la reunión mantenida con el titular de la presa de molino tras la reunión con el Departamento de Medio Ambiente.

La Sra. alcaldesa responde, que tras el ofrecimiento de la cesión de la presa por parte de su titular, se le contesto que previamente a la cesión se iba a esperar al informe solicitado a la CHE, en relación a las posibles actuaciones a acometer para su reparación.

El Sr. Alzueta pregunta en relación al tráfico y aparcamientos de los vehículos que accedieron a la foz el día 1 de mayo, si se ha pensado compran algún otro campo para ampliar la zona de aparcamiento en esa zona.

La Sra. Gogorcena responde que el problema no es la falta de espacio, sino que los vehículos estacionaron donde no se podía, y una vez que aparcó uno mal siguieron el resto detrás, sin hacer ningún caso las tres señales de prohibido aparcar existentes en la carretera.



El Sr. Alzueta comenta que la entrada del pueblo está bastante acondicionada con la rotonda, carteles y demás, pero informa q hay otras zonas dentro del pueblo, como la plaza del quiosco, la zona de la fuente del colegio, detrás de la marquesina, que están más descuidadas.

La Sra. alcaldesa responde que la próxima semana se enviará a los empleados municipales para que repasen las zonas citadas.

El Sr. Alzueta pregunta por la barredora y el corta césped que adquirió el ayuntamiento.

La Sra. alcaldesa responde que la barredora no funciona y el corta césped funciona correctamente y está en uso.

El Sr. Alzueta informa de las quejas que le han llegado porque un ex-empleado municipal ha estado haciendo una serie de trabajos de carpintería para el ayuntamiento, habiendo carpinteros en activo en Lumbier.

La Sra. alcaldesa responde que en la obra de reforma de entrada a la casa consistorial hubo que colocar unas tablillas en las escaleras, y le pidió el favor al ex-trabajador para que le ayudara a colocarlas, en ningún momento se le encomendó un trabajo por el que vaya a facturar, ni ha quitado trabajo a nadie, ha sido un favor para realizar una tarea que al ser tan pequeña, al cualquier profesional le iba a suponer más un engorro que otra cosa.

La Sra. Beorlegui pregunta por el programa de las fiestas de San Isidro.

La Sra. Gogorcena informa que el sábado habrá partidos de pelota, txaranga, toro de fuego y verbena, el domingo las hogueras y el lunes día 15, txistus, procesión y misa, txaranga, danzas y boleros. El viernes se colocaran los carteles con el programa completo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

